



DECRETO N° 856 /

TEMUCO,

07 JUN. 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 28.05.2019, presentada por SOCIEDAD GASTRONOMICA RAMON Y VIVIANA LTDA..

2.- El contrato de Compraventa de patentes de fecha 17 de Abril de 2019, entre doña Flor María López Illanes y Sociedad Gastronómica Ramón y Viviana Ltda.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-275
Clasificación : ALCOHOLES
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 1215

Nombre Titular de la Patente : LOPEZ ILLANES FLOR MARIA
Rut Titular de la Patente :
Dirección Particular : |

Nombre del Comprador : SOCIEDAD GASTRONOMICA RAMON Y VIVIANA LTDA.
RUT Comprador : 76.985.661-7
Dirección Particular : LOS GLADIOLOS N° 15 PADRE LAS CASAS
Nombre del Rep. Legal : RAMON EDGARDO AGUILER FRANCO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :

Fecha de Solicitud : 28.05.2019
Transferencia N° : 54
Fecha : 03.06.2019
D.A. Renovación : N° 71 DE FECHA 18.01.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1764471